



REGLAMENTOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

JUNTA DIRECTA

Que la Junta Directa acuerda aprobar en su totalidad del Reglamento de Capacitación y Becas Administrativas de las personas servidoras del INCOP, mediante el acuerdo N° 8 tomado por la Junta Directiva en Sesión N° 4511 celebrada el 16 de enero de 2026.

Dicho documento en su extensión total podrá ser conocido y consultado en la página web del INCOP, que es www.incop.go.cr, en el siguiente enlace: <https://incop.go.cr/mas-documentos/>.

Lo anterior de conformidad con el oficio N° CR-INCOP-JD-2026-006 de fecha 16 de enero de 2026, de la secretaria de la Junta Directiva del INCOP y el oficio CR-INCOP-GG-2026-0038 de la Gerencia General del INCOP.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Lic. Roberto Aguilar Abarca, Proveedor General a. í.—
1 vez.—(IN202601031593).